Informe CEO N° 089/2023.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 30 de octubre 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 48/2023 – ADQUISICIÓN DE BARRERAS DE SEGURIDAD – ID 428528".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Que, por Resolución N° 2, Acta N° 36 de fecha 20 de julio de 2023, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 48/2023 – ADQUISICIÓN DE BARRERAS DE SEGURIDAD – ID 428528".**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 20, Acta N° 9 de fecha 23 de febrero de 2023, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2023*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. ***Datos del Acta:***

ID	*428528*				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	*LCO N° 48/23 ADQUISICIÓN DE BARRERAS DE SEGURIDAD*				
ENTIDAD CONVOCANTE	*Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay*				
FECHA DE APERTURA	*18-Agosto-2023*	***HORA APERTURA***	*10:01*	***HORA FIN***	*11:01*
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	*Concurso de Ofertas*				
LUGAR DE APERTURA	*Módulo de Ofertas Electrónicas*				
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	*Federico Alejandro Ramirez Martinez*				
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE	*Víctor Carugati*				

PARTICIPAN DEL ACTO A RAVÉS DEL SICP	

2.*Apertura* de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	***3193461-7***	***Cristian Manuel González Viera***	***cmgviera@hotmail.com***
2	***80105171-1***	***SEGURIDAD TECNOLOGICA AVANZADA S.A.***	***mpinanez@stasa.com.py***

3.Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	***Formulario de Oferta debidamente Firmado***	***Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta***	***Declaración Jurada del Artículo 40***	***Garantía de Mantenimiento de Oferta***
Cristian Manuel González Viera	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *518.990.000* ***Tipo de Garantía:*** *POLIZA DE SEGURO* ***Empresa Aseguradora:*** *ASEPASA Seguros* ***Monto total asegurado Gs.:*** *26.737.500* ***Vigencia de la Póliza:*** *De 18/08/2023 a 18/01/2024, 153 días*
SEGURIDAD TECNOLOGICA AVANZADA S.A.	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *496.000.000* ***Tipo de Garantía:*** *POLIZA DE SEGURO* ***Empresa Aseguradora:*** *Patria S.A.* ***Monto total asegurado Gs.:*** *24.800.000* ***Vigencia de la Póliza:*** *De 18/08/2023 a 26/12/2023, 130 días*

Oferentes	***Constancia del SIPE N°***	***Muestras***
Cristian Manuel González Viera	*1755862*	*NO*
SEGURIDAD TECNOLOGICA AVANZADA S.A.	*1755907*	*NO*

Observaciones de oferentes

Observación a la oferta: 80105171-1 - SEGURIDAD TECNOLOGICA AVANZADA S.A.

Observación a la oferta	***Observador***	***Representante***	***Fecha/Hora***
La empresa SEGURIDAD TECNOLOGICA AVANZADA S.A. no presenta Autorización del Fabricante para la marca ofertada en su planilla de precios, la marca ofertada es "GENERICO", lo que no corresponde a la marca ZKTEKO por la cual obtuvo la Autorización para el presente llamado, cabe resaltar que la marca ofertada se encuentra en un documento sustancial como lo es la Planilla de Precios, lo cual no puede ser subsanable.	*3193461-7 - Cristian Manuel González Viera*	*GONZALEZ VIERA, CRISTIAN MANUEL*	*2023-08-18 10:32:45*
La Constancia del SIPE no se encuentra firmada por el representante,	*3193461-7 - Cristian Manuel González Viera*	*GONZALEZ VIERA, CRISTIAN MANUEL*	*2023-08-18 10:39:10*

Según las especificaciones técnicas ofrecidas y presentadas por la firma STA SA; las mismas no se ajustan a lo solicitado en el PBC, Ejemplo en diámetros requeridos y otros...	*3193461-7 - Cristian Manuel González Viera*	*GONZALEZ VIERA, CRISTIAN MANUEL*	*2023-08-18 10:55:54*

2. ***Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:***

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:01 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura, este Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) expresa cuanto sigue:

SEGURIDAD TECNOLÓGICA AVANZADA S.A.

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre las observaciones formuladas en el acto de apertura de ofertas.
La empresa SEGURIDAD TECNOLOGICA AVANZADA S.A. no presenta Autorización del Fabricante para la marca ofertada en su planilla de precios, la marca ofertada es "GENERICO", lo que no corresponde a la marca ZKTEKO por la cual obtuvo la Autorización para el presente llamado, cabe resaltar que la marca ofertada se encuentra en un documento sustancial como lo es la Planilla de Precios, lo cual no puede ser subsanable.	Al respecto, remitirse a la planilla de cumplimientos atinente a **SEGURIDAD TECNOLÓGICA AVANZADA S.A.,** inserto en el apartado: "***4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC; 4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica***", del presente informe.
La Constancia del SIPE no se encuentra firmada por el representante.	Se coteja que el documento no ha sido suscripto por el representante legal, *por lo que no se tuvo en cuenta dicha constancia*. Es menester destacar que, el oferente realizó la carga electrónica de su oferta junto con los documentos requeridos en las bases del llamado.
Según las especificaciones técnicas ofrecidas y presentadas por la firma STA SA; las mismas no se ajustan a lo solicitado en el PBC, Ejemplo en diámetros requeridos y otros...	Al respecto, remitirse a la planilla de cumplimientos atinente a **SEGURIDAD TECNOLÓGICA AVANZADA S.A.,** inserto en el apartado: "***4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC; 4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica***", del presente informe.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	SEGURIDAD TECNOLÓGICA AVANZADA S.A.	CMGV IMPORT INSUMOS Y SERVICIOS – RAMOS GENERALES DE CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA.
Formulario de Oferta y Lista de Precios (*).	CUMPLE.	CUMPLE.
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*) - Requerimiento Sustancial para Oferentes Individuales – Personas Físicas.	NO APLICA.	CUMPLE.
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*) - Requerimiento Sustancial para Oferentes Individuales – Personas Físicas.	NO APLICA.	NO APLICA.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos - Requerimientos sustanciales para Oferentes Individuales, Personas Jurídicas.	CUMPLE.	NO APLICA.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas - Requerimientos sustanciales para Oferentes Individuales, Personas Jurídicas.	CUMPLE.	NO APLICA.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
SEGURIDAD TECNOLÓGICA AVANZADA S.A.	CUMPLE
CMGV IMPORT INSUMOS Y SERVICIOS – RAMOS GENERALES DE CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA.	CUMPLE

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por **SEGURIDAD TECNOLÓGICA AVANZADA S.A. y CMGV IMPORT INSUMOS Y SERVICIOS – RAMOS GENERALES DE CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA**, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:
En atención a que el sistema de adjudicación es por el **TOTAL**, se procede en detallar las ofertas económicas de la siguiente manera:

OFERENTE		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	**SEGURIDAD TECNOLÓGICA AVANZADA S.A.**	**₲ 496.000.000.-**
2.	**CMGV IMPORT INSUMOS Y SERVICIOS – RAMOS GENERALES DE CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA.**	**₲ 518.990.000.-**

3.3. Aplicación del margen de preferencia:
Al respecto, el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dispone: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.*".

De lo expuesto en el portal del MIC se desprende que ninguno de los oferentes cuentan con el referido certificado, por lo que permanecen en el orden expuesto en el apartado: "***3.2. Verificación de los precios ofertados***". Corresponde aclarar que conforme al PBC: "*La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio*".

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.
Que, por **MEMORANDO DS N° 060/2023**, el Área Técnica se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

"De acuerdo con lo informado las siguientes ofertas son susceptibles de ser analizadas:

- *Cristian Manuel González Viera (CMGV).*
- *Seguridad Tecnológica Avanzada S.A.*

Sobre las observaciones realizadas durante el acto de apertura de ofertas manifestamos Con su oferta el oferente SEGURIDAD TECNOLÓGICA AVANZADA S.A. presenta la autorización de un distribuidor Local de la marca ZKTECO (SISEGURA S.A.), así también acompaña catálogos, la correspondiente planilla descriptiva de especificaciones técnicas mencionando la marca ZKTECO; se concluye con base a la interpretación integral de la oferta que la marca ofertada por el oferente es ZKTEKO, Al respecto, corresponde convalidar la planilla de precios presentada por SEGURIDAD TECNOLÓGICA AVANZADA S.A. en lo que respecta a las especificaciones técnicas, hemos procedido a realizar consultas vía notas a los diferentes oferentes. Respecto a lo señalado por la Firma CMGV sobre lo ofertado donde hace mención del no cumplimiento de las EETT por parte de la firma STA, se procedió a verificar los catálogos técnicos, donde se pudo constatar que lo ofrecido se ajusta a lo establecido en el PBC, lo cual se puede observar en la planilla de evaluación.

Del portal del MIC, se desprende que ningún oferente cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Procedimos a realizar las evaluaciones con las informaciones recibidas (tanto en la apertura como con las documentaciones recibidas luego de enviar las notas correspondientes)

Informe CEO N° 089/2023.

*Se ha procedido a la verificación y análisis de los antecedentes documentales de la firma oferente **Cristian Manuel González Viera (CMGV).** El resultado del análisis es que el oferente **Cristian Manuel González Viera (CMGV). CUMPLE** con las especificaciones técnicas y los precios ofertados se enmarcan en los parámetros de la Resolución N° 1890/20 que establecen las directrices relativas a la estimación de costos.*

*Se ha procedido a la verificación y análisis de los antecedentes documentales de la firma oferente **Seguridad Tecnológica Avanzada S.A.** El resultado del análisis es que el oferente **Seguridad Tecnológica Avanzada S.A. CUMPLE** con las especificaciones técnicas, respecto a lo precios ofertados, los mismos se enmarcan en los parámetros de la Resolución N° 1890/20 que establecen las directrices relativas a la estimación de costos. Se adjuntan las planillas de evaluación.*

*Respecto a la diferencia de precios ofertados, la oferta de la firma **Seguridad Tecnológica Avanzada S.A.** es la más económica.*

Oferentes	**Seguridad Tecnológica Avanzada S.A.**	**Cristian Manuel González Viera**
Total de Precios ofertados	Gs. 496.000.000	Gs. 518.990.000
Diferencia	**Gs. 22.900.000**	

Se remite la presente nota con el fin de continuar con los trámites administrativos correspondientes.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Departamento de Seguridad

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional".

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023

LCO N° 48/23 ADQUISICIÓN DE BARRERAS DE SEGURIDAD - ID: 428528

SEGURIDAD TECNOLOGICA AVANZADA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio estimado	Diferencia	%
1	46171619-003	Provisión, instalación y puesta en servicio de barreras de seguridad con bolardos.	UNIDAD	UNIDAD	2			248.000.000	**496.000.000**	534.725.000	**-38.725.000**	**-7%**
								Precio Total	**496.000.000**	**534.725.000**	**-38.725.000**	**-7%**

Los precios cotizados por la firma SEGURIDAD TECNOLOGICA AVANZADA S.A. se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP 1890/2020

Criterios de Evaluación	Nro. de folio de la oferta presentada	Tabla de Cumplimiento	Observación
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	**46-71 77-78**	**CUMPLE**	
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales en la provisión e instalación de barreras de seguridad con bolardos, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 a 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	**134-135**	**CUMPLE**	
Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 1 (uno), mediante documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de provisión e instalación de barreras de seguridad con bolardos, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 al 2023, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	**135**	**CUMPLE**	
Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante oficial y/o Distribuidor autorizado por el Fabricante para la Republica del Paraguay del sistema y/o los equipos ofertados, para proveer, distribuir y/o vender los mismos; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario correspondiente, incluido en la Sección Formularios, debidamente suscripto por la firma autorizante.	**609**	**CUMPLE**	
Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice la existencia de repuestos y piezas para los equipos ofertados, por un periodo no menor a 5 (cinco) años, a ser contados a partir de la fecha de la conformidad de lo contratado emitida por el área administradora del Contrato.	**409**	**CUMPLE**	
Fotocopia simple del documento expedido por el Fabricante por el cual el mismo otorga garantía del equipo ofertado como mínimo por 24 meses.	**122 539**	**CUMPLE**	
Nota en carácter de declaración jurada, en la cual el Oferente manifieste que se obliga a otorgar el soporte técnico ante fallas, nuevos requerimientos de configuración que puedan surgir y/o ajustes de los equipos y/o necesidades de acompañamiento técnico, con posibilidad de escalamiento directo al fabricante por el plazo de 24 (veinticuatro) meses a ser contados a partir de la fecha de la conformidad de lo contratado emitida por el área administradora del Contrato.	**265**	**CUMPLE**	

Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico especializado para la prestación de los servicios requeridos.	**413**	**CUMPLE**	
Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente manifieste contar con un mínimo de 2 (dos) Técnicos en electrónica, detallando el nombre completo y el número de documento de identidad de cada personal técnico. Se deberá adjuntar la fotocopia simple de la documentación que acredite la formación académica en tecnico en electronica de éstos.	**414**	**CUMPLE**	
Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente acredite contar por lo menos con 1 (un) Ingeniero Civil y/o 1 (un) Arquitecto el cual se desempeñará como encargado técnico de las intervenciones civiles durante todo el periodo de la implementación; quién en todo momento supervisará la implementación y fungirá de enlace con el Oferente. Se deberá adjuntar la fotocopia simple del título de grado del Ingeniero y/o Arquitecto.	**250**	**CUMPLE**	
Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente acredite contar por lo menos con 1 (un) Ingeniero (Electrónico o Electromecánico o Eléctrico) el cual se desempeñará como encargado técnico durante todo el periodo de la implementación; quién en todo momento supervisará la implementación y fungirá de enlace con el Oferente. Se deberá adjuntar la fotocopia simple del título de grado del Ingeniero.	**252-253**	**CUMPLE**	
Catálogos, folletos digitales o impresos descriptivos del modelo exacto ofertado, en los cuales se puedan corroborar las especificaciones técnicas de éstos.	**536-537**	**CUMPLE**	
Manual de operación de los bienes ofertados, incluyendo el modelo exacto a ser ofertado.	**546-555**	**CUMPLE**	
Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad del sistema y/o los equipos ofertados mediante una nota en carácter de declaración jurada, a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo por cuenta propia y sin costo para la Convocante, el soporte técnico, así como las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en la calidad del sistema y/o los equipos y/o materiales utilizados para la instalación de los mismos, por causas que le fueran imputables, por el plazo de 24 (veinticuatro meses) a ser contados a partir de la fecha de la conformidad de lo contratado emitida por el área administradora del Contrato.	**265**	**CUMPLE**	
Constancia de participación en la visita técnica	**266**	**CUMPLE**	

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022

LCO N° 48/23 ADQUISICIÓN DE BARRERAS DE SEGURIDAD - ID: 428528

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SISTEMA DE BOLARDOS:

Descripción	Configuración Mínima	Configuración Ofrecida	Folio
Marca	Especificar	ZKTECO	**536**
Modelo	Especificar	BOL2219-A	**536**
Procedencia	Especificar	CHINA	**555**
Tipo de Bolardo	Retráctil hidráulico	Hidráulico	**537**
Película (cinta) reflectante	Exigido	**Película Reflectante**	**606**
Grado película reflectante	Diamante	**Diamante de alta visibilidad**	**606**
Ancho película reflectante	≥5 cm	**5cm x Largo 22cm. Adaptado al diametro del dispositivo**	**606**
Tipo de Iluminación	LED	LED	**536-537**
Formas de iluminación	•Al subir: luz parpadeante. •Retraído: luz apagada. •Elevado: Luz constante (no parpadea).	**Luces de advertencia LED envolventes Durante elevación: Parpadeantes. Retraido: Apagadas. Arriba: Luz continua.**	**606**
Fuente de Alimentación Eléctrica del bolardo	220 VCA 50-60 Hz	AC110/220V	**537**
Consumo eléctrico máximo por bolardo	400W	350W	**537**
Nivel de Protección	IP68	IP68	**536-537**
Material	Acero inoxidable 304	Acero Inoxidable 30	**537**
Diámetro Cilindro	≥215 mm (±1 mm)	219mm	**537**
Altura del cilindro (medida desde el suelo)	≥600 mm	600mm	**537**
Tiempo de elevación	≤ 5 seg.	4 seg	**537**
Tiempo de retracción	≤ 5 seg.	4 seg	**537**
Accionamiento	Motor Hidráulico	Hidráulico	**537**
Bomba integrada en el bolardo	Exigido	**Cuenta con bomba integrada**	**606**
Temperatura de operación del bolardo	–20°C ~ 50°C	–35°C ~ 75°C	**537**
Caja de Control	Exigido	**Cuenta con caja de control**	**606**
Comandos en la caja de control	•Subida (elevación) •Bajada (retracción) •Botón de parada de emergencia •Botón para bajada del bolardo en caso de pérdida de energía eléctrica	**Subida - Bajada - Parada de emergencia Botón de accionamiento manual en caso de corte de energia**	**606**

Mando a Distancia	Exigido	**Caja de comando integrada con central de comando a distancia con control**	**606**
Respaldo de Energía para caja de control	Batería incorporada	**Baterías de emergencia**	**615**
Fuente de Alimentación Eléctrica de la caja de control	220 VCA 50-60 Hz	**220 VCA 50-60 Hz**	**615**
Consumo eléctrico máximo caja de control	≤ 10000 W	**350-4800 W**	**615**
Temperatura de operación de la caja de control	–20°C ~ 50°C	**–10°C ~ 50°C**	**615**

Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO DCS N° 060/2023.

5. SOLICITUD DE ACLARACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle**:**

NOTA GG.CEO.SE. N° 184/2023 remitida a CMGV IMPORT INSUMOS Y SERVICIOS – RAMOS GENERALES DE CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA / NO PRESENTA
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS/ IRE RG.	**PRESENTA.**

NOTA GG.CEO.SE. N° 201/2023 remitida a SEGURIDAD TECNOLÓGICA AVANZADA S.A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA / NO PRESENTA
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS/ IRE RG.	**PRESENTA.**

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **SEGURIDAD TECNOLÓGICA AVANZADA S.A.** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	
1. Formulario de Oferta y Lista de Precios (*). *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente].* *Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de*	CUMPLE.

Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* *Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.
7. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación. A tales efectos, el oferente deberá proceder a descargar la proforma de la Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica. (**)	CUMPLE.
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar incluido en Sección Formularios **(**).**	CUMPLE.
9. Documentos legales.	
9.1 Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*).	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC **(**)**.	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*).	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA.	
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS/ IRE RG.	CUMPLE.
b. IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.

c. Formulario 106 IRPC, Formulario 501 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE, o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.	NO APLICA.
d. Formulario 104 IRP, Formulario 515 IRP-RSP de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRP/IRP-RSP, o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.	NO APLICA.
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales en la provisión e instalación de barreras de seguridad con bolardos, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 a 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 1 (uno), mediante documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de provisión e instalación de barreras de seguridad con bolardos, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 al 2023, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA.	
a. Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante oficial y/o Distribuidor autorizado por el Fabricante para la Republica del Paraguay del sistema y/o los equipos ofertados, para proveer, distribuir y/o vender los mismos; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario correspondiente, incluido en la Sección Formularios, debidamente suscripto por la firma autorizante.	CUMPLE.
b. Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice la existencia de repuestos y piezas para los equipos ofertados, por un periodo no menor a 5 (cinco) años, a ser contados a partir de la fecha de la conformidad de lo contratado emitida por el área administradora del Contrato.	CUMPLE.
c. Fotocopia simple del documento expedido por el Fabricante por el cual el mismo otorga garantía del equipo ofertado como mínimo por 24 meses.	CUMPLE.
d. Nota en carácter de declaración jurada, en la cual el Oferente manifieste que se obliga a otorgar el soporte técnico ante fallas, nuevos requerimientos de configuración que puedan surgir y/o ajustes de los equipos y/o necesidades de acompañamiento técnico, con posibilidad de escalamiento directo al fabricante por el plazo de 24 (veinticuatro) meses a ser contados a partir de la fecha de la conformidad de lo contratado emitida por el área administradora del Contrato.	CUMPLE.
e. Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico especializado para la prestación de los servicios requeridos.	CUMPLE.
f. Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente manifieste contar con un mínimo de 2 (dos) Técnicos en electrónica, detallando el nombre completo y el número de documento de identidad de cada personal técnico. Se deberá adjuntar la fotocopia simple de la documentación que acredite la formación académica en técnico en electrónica de éstos.	CUMPLE.
g. Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente acredite contar por lo menos con 1 (un) Ingeniero Civil y/o 1 (un) Arquitecto el cual se desempeñará como encargado técnico de las intervenciones civiles durante todo el periodo de la implementación; quién en todo momento supervisará la implementación y fungirá de enlace con el Oferente. Se deberá adjuntar la fotocopia simple del título de grado del Ingeniero y/o Arquitecto.	CUMPLE.

h. Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente acredite contar por lo menos con 1 (un) Ingeniero (Electrónico o Electromecánico o Eléctrico) el cual se desempeñará como encargado técnico durante todo el periodo de la implementación; quién en todo momento supervisará la implementación y fungirá de enlace con el Oferente. Se deberá adjuntar la fotocopia simple del título de grado del Ingeniero.	CUMPLE.
i. Catálogos, folletos digitales o impresos descriptivos del modelo exacto ofertado, en los cuales se puedan corroborar las especificaciones técnicas de éstos.	CUMPLE.
j. Manual de operación de los bienes ofertados, incluyendo el modelo exacto a ser ofertado.	CUMPLE.
k. Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad del sistema y/o los equipos ofertados mediante una nota en carácter de declaración jurada, a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo por cuenta propia y sin costo para la Convocante, el soporte técnico, así como las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en la calidad del sistema y/o los equipos y/o materiales utilizados para la instalación de los mismos, por causas que le fueran imputables, por el plazo de 24 (veinticuatro meses) a ser contados a partir de la fecha de la conformidad de lo contratado emitida por el área administradora del Contrato.	CUMPLE.
Otros criterios que la convocante requiera.	
a. Constancia de participación en la visita técnica (PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA).	CUMPLE.

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por las empresas, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios Principales	2.019	2.020	2.021	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio ≥ 1	7,37	93,87	42,34	47,86
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80%	14%	1%	2%	6%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,01	0,00	0,00	0,01

Calificación Legal: Incompatibilidades.

Cabe señalar que de los informes emitidos por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) de la Secretaría de la Función Pública y del portal del SICP de la DNCP, se desprende que los directivos de **SEGURIDAD TECNOLÓGICA AVANZADA S.A.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública y no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar, por lo cual no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a", "b", "d", "m" y "n" del artículo 40 de la Ley 2051/03 modificado por Ley N° 6716/21, conforme estipulan la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 y la Circular DNCP N° 05/2021, ambos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se colige que el precio ofertado por **SEGURIDAD TECNOLÓGICA AVANZADA S.A.** se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la referida resolución.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el artículo 14 de la **Ley Nº 2051/03** *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA dispone: "*No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior.*

Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".

En vista a que el valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲ 600.000.000 y de un solo objeto del gasto (SOG 552) y, en atención a que el presente procedimiento de contratación es por contrato cerrado, y en vista a que el monto total ofertado por **SEGURIDAD TECNOLÓGICA AVANZADA S.A.** asciende a ₲ 496.000.000, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 48/2023 – ADQUISICIÓN DE BARRERAS DE SEGURIDAD – ID 428528"**, conforme al siguiente detalle:

SEGURIDAD TECNOLÓGICA AVANZADA S.A.

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO.	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario guaraníes (IVA incluido)	Precio Total guaraníes (IVA incluido)
1.	Provisión, instalación y puesta en servicio de barreras de seguridad con bolardos.	Unidad	Unidad	2	₲ 248.000.000.	₲ 496.000.000.
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES IVA INCLUIDO						**₲ 496.000.000.**

El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
Es nuestro informe.

FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS — Firmado digitalmente por FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS Fecha: 2023.10.30 09:50:49 -03'00'
Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

OMAR ROBERTO RODRIGUEZ GIMENEZ — Firmado digitalmente por OMAR ROBERTO RODRIGUEZ GIMENEZ Fecha: 2023.10.30 10:22:33 -03'00'
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE — Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Fecha: 2023.10.30 10:06:40 -03'00'
Gerencia de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON — Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON Fecha: 2023.10.30 12:10:53 -03'00'
Sub Gerencia General
de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA — Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA Fecha: 2023.10.30 15:31:37 -03'00'
Gerencia General